

CHAPA DE MOTA

IEEM acompañó elección de representante indígena en Chapa de Mota

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) auxilió y coadyuvó en la elección de la persona representante indígena ante el Ayuntamiento de Chapa de Mota dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para garantizar un proceso transparente, legal y respetuoso de los derechos de quienes las y los habitantes de comunidades originarias.

Derivado de lo anterior, previo a la jornada de votación, el IEEM, bajo la coordinación operativa de la Dirección Jurídico Consultiva, brindó asesoría y orientación a las autoridades municipales, actividades que incluyeron entre otras, la capacitación del personal del Ayuntamiento en materia electoral, así como, el diseño y remisión de los modelos de actas de jornada, de

escrutinio y cómputo, sábanas de resultados y hojas de incidentes.

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, publicada en los idiomas español y otomí, la elección de la persona representante indígena se llevó a cabo en dos etapas: la primera, el 15 de marzo en cuatro de las ocho comunidades de Chapa de Mota: San Gabriel, El Quinte, Santa Elena y Santa María; la segunda, el 22 de marzo en San Felipe Coamango, Dongu, San Juan Tuxtepec y San Francisco de las Tablas.

Personal del IEEM observó el proceso de votación efectuado a mano alzada, el cómputo, la declaración de validez de la elección, la entrega de Constancia de Mayoría y la publicación de resultados.

Es importante mencionar que, a través de la Oficialía

Colaboración

La colaboración del IEEM en estos procesos electivos a nivel municipal, coadyuva en el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales.

Electoral y de la Unidad de Comunicación Social, se documentaron las actividades realizadas para la elección de la persona representante indígena.

En este ejercicio de acompañamiento participaron las siguientes áreas administrativas del IEEM: Presidencia, Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral, las Direcciones de Organización, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana; además de las Unidades Coordinadora de Género y de Comunicación Social.



TEEM, IEEM y Ayuntamiento acompañaron la elección de la persona representante indígena

Asesora IEEM elección de representante indígena en Chapa de Mota

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) auxilió y coadyuvó en la elección de la persona representante indígena ante el ayuntamiento de Chapa de Mota dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para garantizar un proceso transparente, legal y respetuoso de los derechos de quienes las y los habitantes de comunidades originarias.

Derivado de lo anterior, previo a la jornada de votación, el IEEM, bajo la coordinación operativa de la Dirección Jurídico Consultiva, brindó asesoría y orientación a las autoridades municipales, actividades que incluyeron entre otras, la capacitación del personal del ayuntamiento en materia electoral, así como, el diseño y remisión de los modelos de actas de jornada, de escrutinio y cómputo, sábanas de resultados y hojas de incidentes.

Conforme a la convocatoria emitida por el ayuntamiento, publicada en los idiomas español y

otomí, la elección de la persona representante indígena se llevó a cabo en dos etapas: la primera, el 15 de marzo en cuatro de las ocho comunidades de Chapa de Mota: San Gabriel, El Quinte, Santa Elena y Santa María; la segunda, el 22 de marzo en San Felipe Coamango, Dongu, San Juan Tuxtepec y San Francisco de las Tablas.

Personal del IEEM observó el proceso de votación efectuado a mano alzada, el cómputo, la declaración de validez de la elección, la entrega de Constancia de Mayoría y la publicación de resultados.

Es importante mencionar que, a través de la Oficialía Electoral y de la Unidad de Comunicación Social, se documentaron las actividades realizadas para la elección de la persona representante indígena.

En este ejercicio de acompañamiento participaron las siguientes áreas administrativas del IEEM:

Presidencia, Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral, las Direcciones de Organización, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana; además de las Unidades Coordinadora de Género y de Comunicación Social.

La colaboración del IEEM en estos procesos electivos a nivel municipal, coadyuva en el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales; además, promueve la participación de los pueblos indígenas, al consolidar prácticas democráticas que respetan sus derechos y promueven su representación efectiva.

(Foto: Especial Portal)



en Chapa de Mota

IAEEM acompaña Elección de representante indígena

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México.

El Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) auxilió y coadyuvó en la elección de la persona representante indígena ante el Ayuntamiento de Chapa de Mota dando cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México (**TEEM**) para garantizar un proceso transparente, legal y respetuoso de los derechos de quienes las y los habitantes de comunidades originarias.

Derivado de lo anterior, previo a la jornada de votación, el **IEEM**, bajo la coordinación operativa de la Dirección Jurídico Consultiva, brindó asesoría y orientación a las autoridades municipales, actividades que incluyeron entre otras, la capacitación del personal del Ayuntamiento en materia electoral, así como, el diseño y remisión de los modelos de actas de jornada, de escrutinio y cómputo, sábanas de resultados y hojas de incidentes.

Conforme a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento, publicada en los idiomas español y otomí, la elección de la persona repre-



sentante indígena se llevó a cabo en dos etapas: la primera, el 15 de marzo en cuatro de las ocho comunidades de Chapa de Mota: San Gabriel, El Quinte, Santa Elena y Santa María; la segunda, el 22 de marzo en **San Felipe Coamango, Dongu, San Juan Tuxtepec y San Francisco de las Tablas.**

Personal del **IEEM** observó el proceso de votación efectuado a mano alzada, el cómputo, la declaración de validez de la elección, la entrega de Constancia de Mayoría y la publicación de resultados.

Es importante mencionar que, a través de la Oficialía Electoral y de la Unidad de Comunicación Social, se documentaron las actividades realizadas para la elección de la

persona representante indígena.

En este ejercicio de acompañamiento participaron las siguientes áreas administrativas del **IEEM**: Presidencia, Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral, las Direcciones de Organización, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana; además de las Unidades Coordinadora de Género y de Comunicación Social.

La colaboración del **IEEM** en estos procesos electivos a nivel municipal, coadyuva en el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales; además, promueve la participación de los pueblos indígenas, al consolidar prácticas democráticas que respetan sus derechos y promueven su representación efectiva.



El IEEM acompaña y orienta en elección de representante indígena en Chapa de Mota

Por: Ventura Rojas Garfias
Toluca, Méx.- Autoridades del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), auxiliaron y coadyuvaron en la elección de la persona representante indígena ante el Ayuntamiento de Chapa de Mota, con ello se da cumpli-

miento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) para garantizar un proceso transparente, legal y respetuoso de los derechos de quienes las y los habitantes de comunidades originarias. Por lo que, previo a la jornada de votación, el IEEM, bajo la coordinación operativa de

la Dirección Jurídico Consultiva, brindó asesoría y orientación a las autoridades municipales, actividades que incluyeron entre otras, la capacitación del personal del Ayuntamiento en materia electoral, así como, el diseño y remisión de los modelos de jornada, de escrutinio y cómputo, sábanas de resultados y hojas de incidentes.

La convocatoria emitida por el Ayuntamiento, publicada en los idiomas español y otomí, la elección de la persona representante indígena se llevó a cabo en dos etapas: la primera, el 15 de marzo en cuatro de las ocho comunidades de Chapa de Mota: San Gabriel, El Quinte, Santa Elena y Santa María; la segunda, el 22 de marzo en San Felipe Coamango, Dongu, San Juan Tuxtepec y San Francisco de las Tablas.

El IEEM observó el proceso

de votación efectuado a mano alzada, el cómputo, la declaración de validez de la elección, la entrega de Constancia de Mayoría y la publicación de resultados.

Mientras que, a través de la Oficialía Electoral y de la Unidad de Comunicación Social, se documentaron las actividades realizadas para la elección de la persona representante indígena.

Cabe mencionar que para dicho ejercicio de acompañamiento participaron las siguientes áreas administrativas del IEEM: Presidencia, Secretaría Ejecutiva a través de la Oficialía Electoral, las Direcciones de Organización, de Partidos Políticos y de Participación Ciudadana; además de las Unidades Coordinadora de Género y de Comunicación Social.

La colaboración del IEEM en estos procesos electivos a nivel municipal, coadyuva en el cumplimiento de las resoluciones jurisdiccionales y promueve la participación de los pueblos indígenas.

